



ACUERDO NÚMERO 030 DE 2011

(12 SEP 2011)

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

### EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0023002940000 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA ALTERNA A LA PRINCIPAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO MINERO DEL NORTE DE BOYACA MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 050 de 23 de noviembre de 2009 por valor de \$1.408.227.485 en la vigencia 2009 y \$1.408.227.485 en la vigencia 2010;

Que mediante oficio de 8 de noviembre de 2010, el Municipio de Socha en el Departamento de Boyacá como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCUND-20111610259201 de 2 de mayo de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Minas y Energía según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-025174-2 de 25 de julio de 2011;

Que en sesión de 17 de agosto de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

TMD  
2

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del siguiente proyecto modificando el alcance inicialmente aprobado así:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0023002940000	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA ALTERNA A LA PRINCIPAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO MINERO DEL NORTE DE BOYACA MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA	Mejoramiento y Mantenimiento de 2,73 kilómetros	Mejoramiento y Mantenimiento de 1,66 kilómetros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los 12 SEP 2011



**HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO**  
 Director General del  
 Departamento Nacional de Planeación  
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



**AMPARO GARCIA MONTAÑA**  
 Directora de Regalías  
 Secretaria Técnica  
 Consejo Asesor de Regalías

MMS / MXA / CA / TM  
